

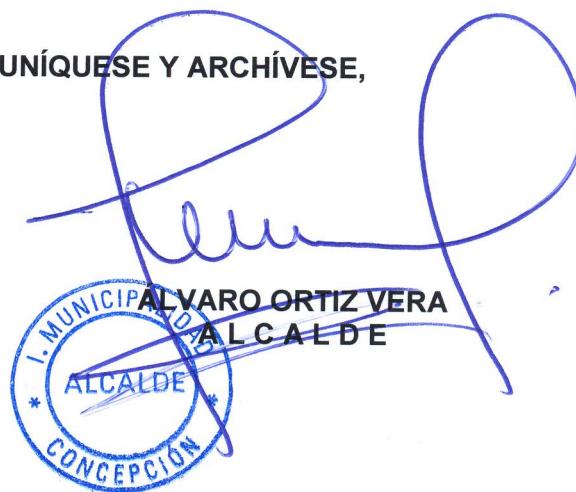
CONCEPCIÓN, 10 de Septiembre de 2013.-

Nº 395 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 361, de 28 de Agosto de 2013, por el que se Ratifica la Renovación de Contrato de Arrendamiento, suscrito entre don José Casimiro Ramírez Iturriaga y la Municipalidad de Concepción; el Memorándum Nº 106, de la Dirección Administrativa, por el que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 361; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 361, de 28 de agosto de 2013, por el que se Ratifica Renovación de Contrato de Arrendamiento, de 09 de abril de 2013, suscrito entre don **José Casimiro Ramírez Iturriaga y la I. Municipalidad de Concepción**, sólo en el sentido de establecer que la Unidad Técnica encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Administración y Finanzas y no la señalada en el Decreto Alcaldicio original.
- 2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor José Casimiro Ramírez Iturriaga. Anibal Pinto Nº 1499, Concepción.
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 127262